



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Cal. Atasta de Serrín C.P. 88100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx


2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Expediente: COTAIP/477/2017
Folio INFOMEX: 01265517


Acuerdo COTAIP/534-01265517

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria Septuagésima Segunda CT/072/2017 de fecha 22 de agosto del año 2017, en la que el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, advierte que este Sujeto Obligado es parcialmente competente para conocer de la solicitud de información con número de folio 01265517, **CONFIRMA que a éste Sujeto Obligado, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Ramon Ramirez Torres, y por lo que va de los recursos anual, proporcionado al instituto de deporte estatal... solicito la información del pago de nomina por cargo del personal del instituto del deporte. la cantidad de recursos invertidos en infraestructura...? que disciplina deportiva han apoyado...? y por ende DECLARA INCOMPETENCIA PARCIAL;** con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO


H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse Ramon Ramirez Torres, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: "SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA INFORMES DE LOS RECURSOS ANUAL, PROPORCIONADO AL INSTITUTO DE DEPORTE ESTATAL Y MUNICIPAL... SOLICITO LA INFORMACIÓN DEL PAGO DE NOMINA POR CARGO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE. LA CANTIDAD DE RECURSOS INVERTIDOS EN INFRAESTRUCTURA...? QUE DISCIPLINA DEPORTIVA HAN APOYADO...? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).-----




2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Extraordinaria Septuagésima Segunda CT/072/2017 el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, determinó que atendiendo la literalidad de la solicitud con número de folio 01265517, del estudio y análisis realizado a la solicitud de Acceso a la información antes descrita, se observa que el interesado requiere tener acceso a información tanto del Instituto del Deporte del Gobierno Estatal, como del Instituto del Deporte Municipal, razón por la cual este Sujeto Obligado es parcialmente incompetente para conocer de dicha solicitud.-----

En consecuencia, a este H. Ayuntamiento de Centro, solo le corresponde conocer de la solicitud de acceso a la información relativa a este Sujeto Obligado, de conformidad con las atribuciones y facultades que le confiere el Reglamento de la Administración Pública Municipal; por lo que una vez que las áreas de este H. Ayuntamiento, señaladas en el antecedente número uno, segundo párrafo, se pronuncien respecto de la información interés del solicitante, se le deberá hacer del conocimiento a quien dijo llamarse **Ramon Ramírez Torres**, mediante el acuerdo correspondiente, que será notificado a través del medio que para tales efectos eligió.-----

En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos:---

PRIMERO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Ramon Ramírez Torres, con número de folio 01265517, por lo que hace a "...Informes de los recursos anuales, proporcionados al Instituto del Deporte Estatal, solicito la información del pago de nómina por cargo del personal del Instituto del Deporte. La cantidad de recursos invertidos en infraestructura...? Qué disciplina deportiva han apoyado...?; por lo anterior se DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL para conocer de: "...Informes de los recursos anuales, proporcionados al Instituto del Deporte Estatal, solicito la información del pago de nómina por cargo del personal del Instituto del Deporte. La cantidad de recursos invertidos en infraestructura...? Qué disciplina deportiva han apoyado...?"... (Sic)**-----

En consecuencia, a este H. Ayuntamiento de Centro, solo le corresponde conocer de la solicitud de acceso a la información relativa **"...Informes de los recursos anuales, proporcionados al Instituto Municipal del Deporte, solicito la información del pago de nómina por cargo del personal del Instituto del Deporte. La cantidad de recursos invertidos en**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sarra C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3866324
www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

*infraestructura...? Qué disciplina deportiva han apoyado...?, de conformidad con las atribuciones y facultades que le confiere el Reglamento de la Administración Pública Municipal; por lo que una vez que las áreas de este H. Ayuntamiento, señaladas en el antecedente número uno segundo párrafo, se pronuncien respecto de la información interés del solicitante, se le deberá hacer del conocimiento a quien dijo llamarse **Ramón Ramírez Torres**, mediante el acuerdo correspondiente, que será notificado a través del medio que para tales efectos eligió el solicitante.*-----

SEGUNDO.- Emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro no le corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa, por lo que hace a "...Informes de los recursos anuales, proporcionados al Instituto del Deporte Estatal, solicito la información del pago de nómina por cargo del personal del Instituto del Deporte. La cantidad de recursos invertidos en infraestructura...? Qué disciplina deportiva han apoyado...?, y por ende **DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL**, y orientar al interesado dirigir su solicitud de información al Instituto del Deporte del Gobierno del Estado, quien puede ser el competente para conocer de la solicitud de información perteneciente al Gobierno del Estado con número de folio **01265517**, tomando en cuenta lo analizado por este Comité, acuerdo que deberá ser notificado al solicitante a través del medio que para tales efectos eligió, adjuntando copia de la presente Acta.-----

TERCERO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

TERCERO. En cumplimiento al resolutivo Décimo Segundo emitido por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria Septuagésima Segunda CT/072/2017 de fecha 22 de agosto del año en curso, constante de cinco (05) fojas útiles, de la cual se agrega copia, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo, se orienta al solicitante considere dirigir su petición al **Instituto de deporte de Tabasco (INDETAB)** el cual puede ser ubicado en el domicilio o a través de la Dirección electrónica que se señala a continuación:

Instituto de Deporte de Tabasco (INDETAB)
Explanada Central de la Cd. Deportiva s/n Col. Primero de Mayo, Municipio Centro
C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, MX

Tel. +52 (993) 3 13 90 88

Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

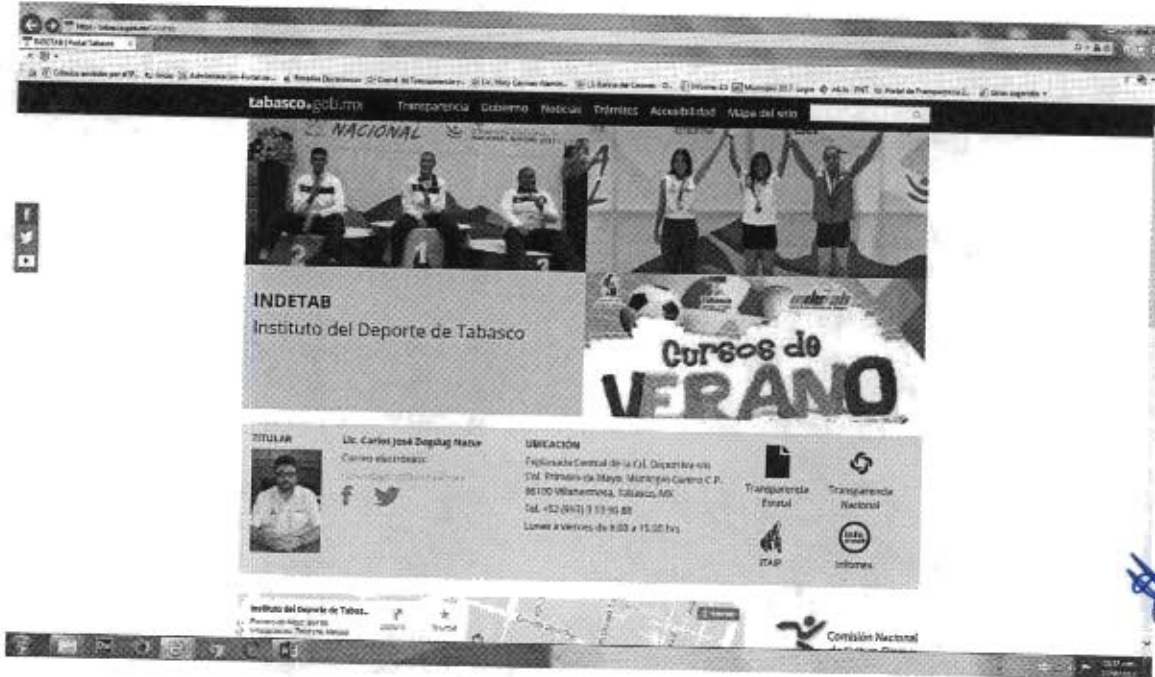


Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

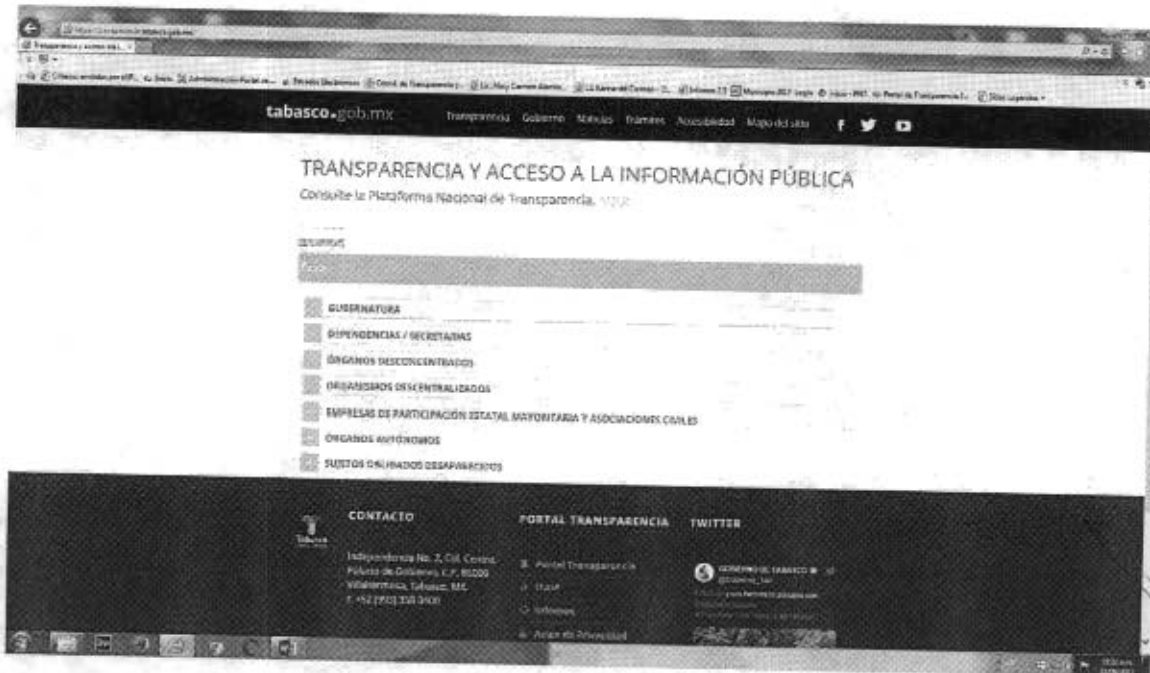
Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<https://tabasco.gob.mx/indetab>



Portal de Transparencia
<https://transparencia.tabasco.gob.mx/>





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

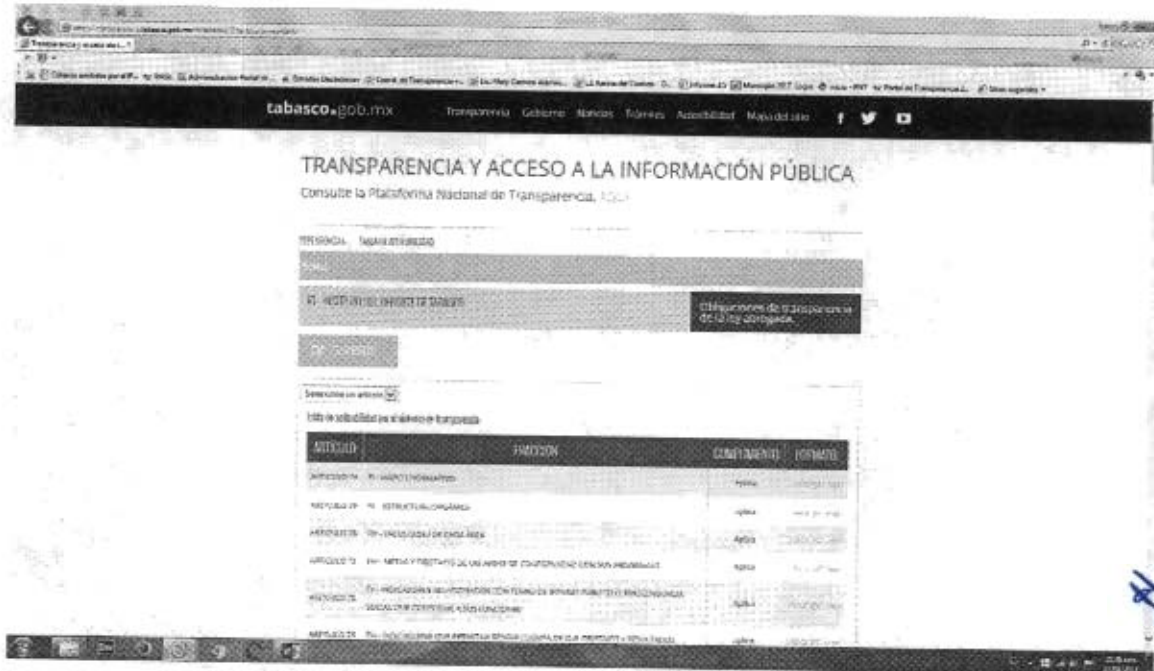


Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/lista_fracciones/42/4/



CUARTO. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del Acta de Comité CT/072/2017 y la respuesta dada, así como a través del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasco de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3186324
www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

SEXTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **Ramon Ramírez Torres**, que de conformidad con los artículos, 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, por unanimidad de votos los integrantes del Comités de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.-

-----Cúmplase.

M.D. Ulises Chávez Vélez
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

Expediente: COTAIP/477/2017 Folio PNT: 01265517.
Acuerdo COTAIP/534-01265517.



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/072/2017

Folio PNT y/o Sistema Infomex: 01265517

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veintidos de agosto del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. M.D. Ulises Chávez Vélez**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de pronunciarse sobre la **Incompetencia Parcial** respecto de la solicitud de información presentada por **Ramon Ramirez Torres**, con número de folio **01265517**, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/477/2017**, relativa a **"SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA INFORMES DE LOS RECURSOS ANUAL, PROPORCIONADO AL INSTITUTO DE DEPORTE ESTATAL Y MUNICIPAL... SOLICITO LA INFORMACIÓN DEL PAGO DE NOMINA POR CARGO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE. LA CANTIDAD DE RECURSOS INVERTIDOS EN INFRAESTRUCTURA...? QUE DISCIPLINA DEPORTIVA HAN APOYADO...? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...** (Sic), bajo el siguiente:-----

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de las documentales presentadas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. M.D. Ulises Chávez Vélez**, Presidente, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario, y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

2.- Análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente:-----

ANTECEDENTES

UNO.- Vía electrónica se tuvo por presentando con número de folio 01265517 solicitud de información relativa a: **"SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA INFORMES DE LOS RECURSOS ANUAL, PROPORCIONADO AL INSTITUTO DE DEPORTE ESTATAL Y MUNICIPAL... SOLICITO LA INFORMACIÓN DEL PAGO DE NOMINA POR CARGO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE. LA CANTIDAD DE RECURSOS INVERTIDOS EN INFRAESTRUCTURA...? QUE DISCIPLINA DEPORTIVA HAN APOYADO...? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)** por quien dijo llamarse: **Ramón Ramírez Torres**, misma que fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/477/2017.-----

Para su atención, mediante oficios COTAIP/1334/2017, COTAIP/1335/2017, COTAIP/1336/2017 de fechas 21 de agosto de 2017, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, remitió la solicitud de información al Instituto Municipal del Deporte de Centro, a la Dirección de Administración y Dirección de Programación, por ser estas Dependencias, a quienes de acuerdo a lo previsto en los artículos 125, 184 y 254 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, pudieran conocer de la solicitud de información que en el caso nos ocupa, por lo que respecta al H. Ayuntamiento de Centro.-----

DOS.- Con fecha 21 de agosto de 2017, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, mediante oficio **COTAIP/1341/2017**, solicitó a este Órgano Colegiado que previo análisis de las documentales adjuntas, consistente en el **Acuse de Recibo de solicitud de información con número de folio 01265517**, proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Tabasco, y se pronuncie sobre la **Incompetencia Parcial**, de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer y resolver respecto de la solicitud de información mencionada en el punto UNO de antecedentes de esta Acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 142 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la **Incompetencia Parcial** respecto al número de folio **01265517**.-----

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la **Incompetencia Parcial**, para conocer de la solicitud realizada con número de folio **01265517**.-----

III.- Del estudio y análisis realizados a la solicitud de Acceso a la información con número de folio **01265517**, atendiendo a la literalidad de la solicitud de información, se observa que el interesado requiere tener acceso a información tanto del Instituto del Deporte del Gobierno Estatal, como del Instituto del Deporte Municipal, razón por la cual este Sujeto Obligado es parcialmente incompetente para conocer de dicha solicitud.-----

En consecuencia, a este H. Ayuntamiento de Centro, solo le corresponde conocer de la solicitud de acceso a la información relativa a este Sujeto Obligado, de conformidad con las atribuciones y facultades que le confiere el Reglamento de la Administración Pública Municipal; por lo que una vez que las áreas de este H. Ayuntamiento, señaladas en el antecedente número uno, segundo párrafo, se pronuncien respecto de la información interés del solicitante, se le deberá hacer del conocimiento a quien dijo llamarse **Ramon Ramírez Torres**, mediante el acuerdo correspondiente, que será notificado a través del medio que para tales efectos eligió.-----

En consecuencia, este Comité de Transparencia mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**: -----

PRIMERO.- Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le



confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en los Considerandos de esta Acta, **se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Ramon Ramírez Torres**, con número de folio **01265517**, por lo que hace a "... Informes de los recursos anuales, proporcionados al **Instituto del Deporte Estatal**, solicito la información del pago de nómina por cargo del personal del Instituto del Deporte. La cantidad de recursos invertidos en infraestructura...? Qué disciplina deportiva han apoyado...?; por lo anterior se **DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL** para conocer de: "... Informes de los recursos anuales, proporcionados al **Instituto del Deporte Estatal**, solicito la información del pago de nómina por cargo del personal del Instituto del Deporte. La cantidad de recursos invertidos en infraestructura...? Qué disciplina deportiva han apoyado...?"... (Sic)".-----

En consecuencia, a este H. Ayuntamiento de Centro, solo le corresponde conocer de la solicitud de acceso a la información relativa "... Informes de los recursos anuales, proporcionados al **Instituto Municipal del Deporte**, solicito la información del pago de nómina por cargo del personal del Instituto del Deporte. La cantidad de recursos invertidos en infraestructura...? Qué disciplina deportiva han apoyado...?, de conformidad con las atribuciones y facultades que le confiere el Reglamento de la Administración Pública Municipal; por lo que una vez que las áreas de este H. Ayuntamiento, señaladas en el antecedente número uno segundo párrafo, se pronuncien respecto de la información interés del solicitante, se le deberá hacer del conocimiento a quien dijo llamarse **Ramón Ramírez Torres**, mediante el acuerdo correspondiente, que será notificado a través del medio que para tales efectos eligió el solicitante.-----

SEGUNDO.- Emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que **este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR** que al H. Ayuntamiento de Centro no le **corresponde conocer de la solicitud que nos ocupa, por lo que hace a "... Informes de los recursos anuales, proporcionados al Instituto del Deporte Estatal**, solicito la información del pago de nómina por cargo del personal del Instituto del Deporte. La cantidad de recursos invertidos en infraestructura...? Qué disciplina deportiva han apoyado...?, y por ende **DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL**, y orientar al interesado dirigir su solicitud de información al Instituto del Deporte del Gobierno del Estado, quien puede ser el competente para conocer de la solicitud de información perteneciente al Gobierno del Estado con número de folio **01265517**, tomando en cuenta lo analizado por este Comité, acuerdo que deberá ser notificado al solicitante a través del medio que para tales efectos eligió, adjuntando copia de la presente Acta.-

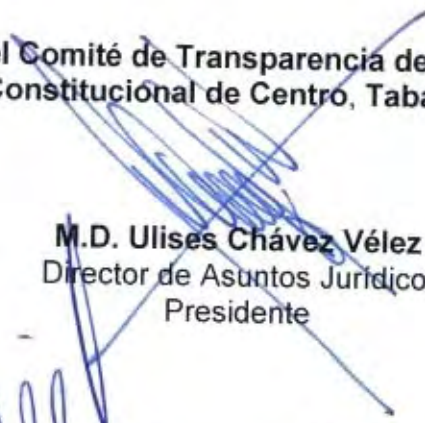
TERCERO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

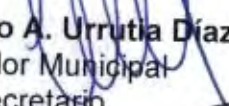
2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos


3.- **Asuntos Generales.**- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

4.- **Clausura.**- cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las veinte horas con diez minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional de Centro, Tabasco.


M.D. Ulises Chávez Vélez
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente


Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario


Lic. Mary Carmen Alamina
Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA